# ADENDA Nº 1

REF: Contratación Directa con ID Nº 285.866 "Adquisición de Almuerzo Escolar".

Con relación al llamado de referencia, solicito la publicación de la prorroga, por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03.

## Anexo B
## Datos de la Contratación (DDLC)

1. El margen de preferencia a ser utilizado
   Se aplicara el margen de preferencia según lo establecido en la ley 4558/11 Art. 2º que dice: dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por via de procesos de carácter nacional se establezcan un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional
2. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** *No Aplica*
3. **Criterio para desempate de ofertas** En caso de que dos o más ofertas que resultaren empatados en los precios ofertados, luego de la evaluación técnica y económica, la convocante procederá de la siguiente manera para el desempate: solicitara copia autenticada de los contratos, de la misma naturaleza, con entes públicos y privados de los últimos 2 ejercicios fiscales. Los mismos se utilizaran para comprobar la capacidad económica, experiencia y de cumplimiento efectivo del contrato de la firma adjudicada.

| I. Documentos legales para Oferentes que sean Personas Físicas, Jurídicas o Consorcios | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | | i |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | | |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA | | |

| | | |
|---|---|---|
| declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | | |
| Un Documento (contrato, convenio y/o similar) donde demuestre la relación con los pequeños productores de la zona | | |
| Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).En caso de que el oferente, al tiempo de presentar la oferta, no cuenta aún con el Certificado del RE vigente, podrá presentar una constancia que informe que el Registro de Establecimiento (RE N°) a ser expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) se encuentra en trámite. El Registro de Establecimiento debe estar vigente para la adjudicación y ulterior firma del contrato, por lo que si una oferta cumple con todos los requisitos y la misma es evaluada como la más baja por el comité, este deberá requerir el Registro al oferente y , en caso de que el mismo aun no cuente con el RE vigente, el comité le concederá un plazo no inferior al establecido por el INAN para la expedición del Registro de Establecimiento, a fin de que lo adjunte a la oferta y cumpla con la exigencia | | |
| Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.(Para productos envasados) | | |
| Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA). | | |
| El registro de establecimiento y registro industrial no deberá encontrarse a más de 60 km de radió de la Convocante | | |

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Con fecha de consulta el 12/02/2015 y de apertura el día 16/02/2015 hora tope de entrega de ofertas 08:15 hs. la apertura se llevara a cabo a las 08:30 hs. en la y la Consulta Municipalidad de Simón Bolívar.

Atentamente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Mel Patricia Martínez

Mel Patricia Martínez
Encargada la U.O.C